# BOLETA DE DEUDA NRO. 139/05112/001/2020

## Datos del Contribuyente

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficina de Origen | DISTRITO SAN PEDRO (DI RMER) | | | | |
| Nombre del Contribuyente | AGENCIA MARITIMA SUC CARLOS A SALIVA SRL | | | | |
| CUIT NRO. | 30-50676422-6 | Est. | 0 | Mes de cierre | 2 |
| Domicilio | SAN MARTIN 175 Piso: Oficina: Código Postal: 2930 SAN PEDRO, BUENOS AIRES | | | | |

Domicilio constituido (Artículo 3 de la Ley Nro. 11683, t. o. en 1998 y sus modificaciones)

SE CERTIFICA que de las constancias que obran en esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, el responsable del rubro adeuda al Fisco Nacional, en concepto de recursos de la Seguridad Social, por los períodos y rubros detallados a continuación la suma de PESOS CIENTO SIETE CON 15/100--* ($107.15) con más los intereses previstos en los arts. 37 y 52 de la LEY 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha del definitivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período.

| 301 / EMPLEADOR-APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LEY 24241 | |
|---|---|
| Saldo de Declaración Jurada, Junio de 2008 | $ 107.15 |
| Fecha de Vencimiento de la obligación: 11/07/2008 | |
| Fecha de Presentación de la DJ: 10/07/2008 | |
| Total Adeudado $ 107.15 | |

Asimismo, se certifica que el/la Sr./Sra. MERIDA GRACIELA NANCY es Representante del Fisco de esta Administración Federal y está autorizado para ejecutar judicialmente la deuda indicada contra el responsable obligado mencionado y/o sus sucesores universales y/o particulares. Se expide la presente en los términos de los Art. Nro. 6 y 17 de la Ley Nro. 18.820 y Art. Nro. 11 y 12, Artículos Nro. 92, 96 y concordantes de la Ley Nro. 11.683, (t.o. en 1998 y sus modif.) texto según Ley Nro. 25.239 y Art. Nro.28 del Decreto Nro.507/93, y Decreto Nro. 2102/93.

Administración Federal de Ingresos Públicos. SAN PEDRO, 26/02/2020

# BOLETA DE DEUDA NRO. 139/05112/002/2020

## Datos del Contribuyente

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Oficina de Origen | DISTRITO SAN PEDRO (DI RMER) | | | | |
| Nombre del Contribuyente | AGENCIA MARITIMA SUC CARLOS A SALIVA SRL | | | | |
| CUIT NRO. | 30-50676422-6 | Est. | 0 | Mes de cierre | 2 |
| Domicilio | SAN MARTIN 175 Piso: Oficina: Código Postal: 2930 SAN PEDRO, BUENOS AIRES | | | | |

Domicilio constituido (Artículo 3 de la Ley Nro. 11683, t. o. en 1998 y sus modificaciones)

SE CERTIFICA que de las constancias que obran en esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, el responsable del rubro adeuda al Fisco Nacional, en concepto de recursos de la Seguridad Social, por los períodos y rubros detallados a continuación la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 74/100--* ($143,679.74) con más los intereses previstos en los arts. 37 y 52 de la LEY 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha del definitivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período.

| 351 / CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL | |
|---|---|
| Saldo de Declaración Jurada, Agosto de 2019<br>Fecha de Vencimiento de la obligación: 10/09/2019<br>Fecha de Presentación de la DJ: 03/09/2019 | $ 37,044.36 |
| Saldo de Declaración Jurada, Septiembre de 2019<br>Fecha de Vencimiento de la obligación: 10/10/2019<br>Fecha de Presentación de la DJ: 02/10/2019 | $ 41,631.24 |
| Saldo de Declaración Jurada, Octubre de 2019<br>Fecha de Vencimiento de la obligación: 12/11/2019<br>Fecha de Presentación de la DJ: 11/11/2019 | $ 65,004.14 |
| Total Adeudado | $ 143,679.74 |

Asimismo, se certifica que el/la Sr./Sra. MERIDA GRACIELA NANCY es Representante del Fisco de esta Administración Federal y está autorizado para ejecutar judicialmente la deuda indicada contra el responsable obligado mencionado y/o sus sucesores universales y/o particulares. Se expide la presente en los términos de los Art. Nro. 6 y 17 de la Ley Nro. 18.820 y Art. Nro. 11 y 12, Artículos Nro. 92, 96 y concordantes de la Ley Nro. 11.683, (t.o. en 1998 y sus modif.) texto según Ley Nro. 25.239 y Art. Nro.28 del Decreto Nro.507/93, y Decreto Nro. 2102/93.

Administración Federal de Ingresos Públicos. SAN PEDRO, 26/02/2020